

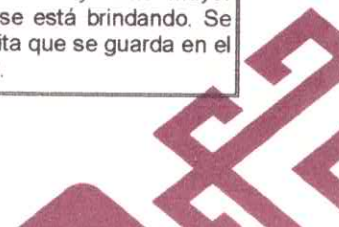


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
PLÁTICAS DE DERECHOS HUMANOS				
DESCRIPCIÓN:				
Impartir de manera presencial o mediante video conferencia, temas de capacitación relativos a Derechos Humanos a los distintos sectores de la población y a las personas servidoras públicas, por personal certificado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como por personal de la Defensoría Municipal y otras dependencias de diversos niveles de gobierno.				
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 147 K fracción IX, X, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 5, 9 fracción III, VII, IX, 13, y 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Art. 230 fracciones IX, XIII y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA	2023	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	A petición de parte o dentro de las actividades propias de la Defensoría.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud por escrito que contenga a quien va dirigida la plática, el tema, la fecha, hora y lugar para impartir la misma, así como los datos del contacto, nombre y firma de la persona solicitante.	ORIGINAL SI	COPIA 1	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Identificación Oficial de la persona solicitante.	NO	1	Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al servicio que se está brindando. Se anexa a la solicitud escrita que se guarda en el archivo de la Defensoría.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud por escrito que contenga a quien va dirigida la plática, el tema, la fecha, hora y lugar para impartir la misma, así como los datos del contacto, nombre y firma de la persona solicitante.	ORIGINAL SI	COPIA 1	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Identificación Oficial de la persona solicitante.	NO	1	Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al servicio que se está brindando. Se anexa a la solicitud escrita que se guarda en el archivo de la Defensoría.	





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles para las pláticas presenciales 8 días hábiles para las videoconferencias		
COSTO:	N/A				
FORMA DE PAGO:		N/A		N/A	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	La impartición de las pláticas se realiza por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, personal de la Defensoría Municipal y otras dependencias de diversos niveles de gobierno, por tanto, depende de la disponibilidad de la agenda de quien vaya a proporcionar la plática.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Defensoría Municipal de Derechos Humanos			Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dr. Jorge Adrián Cruz Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	20 de noviembre	N° EXT. Y/O INT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO		
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	7573 1627 / 7573 1628	N/A	N/A	derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere un número de participantes en las pláticas?				
RESPUESTA:	Sí. Las personas físicas que soliciten la plática deberán reunir un mínimo de 50 asistentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué temas se pueden solicitar para las pláticas?				





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



RESPUESTA:	En la página https://osc.codhem.org.mx/capacitacion/ se puede consultar una lista que es enunciativa, más no limitativa.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hay un limite de pláticas que se puedan solicitar?
RESPUESTA:	No. Las personas pueden solicitar o recibir la cantidad de pláticas que deseen, de acuerdo a sus intereses y a la disponibilidad de la agenda programada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
QUEJA	

ELABORÓ: LCDA. SOFIA MARGARITA MIRANDA ESPINOSA	VISTO BUENO: DR. JORGE ADRIÁN CRUZ FLORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 02 / 2023
--	--	---

